dar. El Posinoeste no quiso leyeis algun
tan avro no declarino. y no pro leyeis nunca y que
lo que el s. Zuñigeliz concejtare no lo acebte. ni lee
vayo dar a nuello. sino que lo meta en. de tal quiso
dicho. porque el concejo no lo que el felipe. y lo
porque. ono. porque el Antretanno. porque el
s. juez por regidor. que fue la mora tallada el buscar
el dos. unlopez. y aguarille. que pampla. y porque no
sepierda la oyuntura. de cierto trigo. que el pueblo de
aquella ciudad. venido un daroto se vayan alegar
y lleve el salario ordinario. de regidor

quebrya el s. felipe acrutaga

y Mantaroto. selletomanqs la metoyo la zdid y felipe
fielen que fuerto delacalca alas. Ofteano decetentayo
y preaquiebra delos alca aleros. y setengo q. ta
o que fue su cargo para. pregallo. alos dos alcaldes
los. laqual q. lo tiene. el s. gonzalo fue regidor. aquienno
bien por contadores y ordenete. y fen

quecenno ta lanto lurio y felipe

y un dar avro que los ssi. allos. de finanno deno oficios
y los aguadilles. y que el ceo ta fique alos

quebenfianuagos ellos

y Ofte la yuntam. selleyo una petn. dell do indal
de fulano medico. Anguerido. selelibre su salario que tiene
de tes. el mayo. para que cada mes. le acuda con que
lo que es. el dos su salario. para sustentarse

y Dossi. un dar avro sale dela dos alibrano que ide para
que no de dos dero sombre. de tenano que otra su salario
el s. zuñigeliz. le de y pague Anfu de cada mes
el mes juna sus tenno. las quales siguen los fuere pa
guado y otrecido el tiempo. en relazo alibramento

libra xfalac
cyl

y Ofte la yuntam. lanto de pmedeo. fiel delacalca
lac. precenno. un memorial. que tiene cubierto de
quales. y mucho quiere tres. leyeis fogum. y presenta
mes. en posse de pos memido. y cantos alas alcaldes